



EXPEDIENTE 9929/2018: MODIFICACIÓN 17/2018 LOTE 1 A TIPOLOGÍA ADMINISTRATIVO CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019 (EXPTE.9550/2016).

**Centros afectados del Subgrupo 14.A Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF):
14.1.A, 14.2.A, 14.3.A, 14.4.A, 14.5.A, 14.7.A, 14.9.A, 14.10.A, 14.11.A, 14.13.A,
14.14.A, 14.15.A, 14.16.A, 14.17.A, 14.18.A, 14.19.A, 14.20.A, 14.21.A, 14.22.A,
14.23.A, 14.24.A, 14.25.A, 14.27.A y 14.28.A.**

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose como uno de estos servicios comunes, los servicios de limpieza.

Tras la tramitación del expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27/04/2017 se dispuso la adjudicación del Lote 1A tipología Administrativa de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2017-2019, formalizándose contractualmente el Lote 1A tipología Administrativa con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 en fecha 25/05/17, siendo el plazo de vigencia desde el 01/06/17 al 31/05/19.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda por la que se aprueban las modificaciones con nº 1/17, 2/17, 3/17 (archivada), 4/17, 5/17, 6/18, 7/18, 8/18, 9/18, 10/18, 11/18, 12/18, 13/18, 14/18, 15/18 y 16/18.

Vista la CI 366654/2018 de la Directora General del SEF de fecha 27/11/18 en el que solicita, que se proceda a la modificación del contrato del servicio de limpieza que afecta a los centros del subgrupo 14.A. SEF: 14.1.A, 14.2.A, 14.3.A, 14.4.A, 14.5.A, 14.7.A, 14.9.A, 14.10.A, 14.11.A, 14.13.A, 14.14.A, 14.15.A, 14.16.A, 14.17.A, 14.18.A, 14.19.A, 14.20.A, 14.21.A, 14.22.A, 14.23.A, 14.24.A, 14.25.A, 14.27.A y 14.28.A. en el que se acompaña Informe Propuesta del Responsable Colaborador del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) en el que se justifican las causas y el incremento anual de las horas de trabajo en tales centros.

Visto el Informe Propuesta del Responsable del Contrato del Lote 1A tipología Administrativo de fecha 29/11/18, en el que se pone de manifiesto que la modificación que afecta a los citados 24 centros del Subgrupo 14 A (SEF) es en base al incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso en cada uno de dichos centros. Así mismo, establece el importe y % del modificado a fecha de efectos 01/03/19.





Vista la Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 10/12/18 de inicio de los trámites de la modificación.

Consta acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por STV GESTIÓN, SL de 18/12/2018, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por CI 7890/19 de fecha 14/01/19 del Servicio Jurídico se solicita Informe complementario aclaratorio que se emite por el Responsable Colaborador del SEF en fecha 23/01/2019 así como Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 23/01/19 por la que se acuerda la conservación de actos y trámites realizados para la modificación y que se prosiga con la tramitación del expediente.

Por CI 56446/19 de fecha 22/02/19 del Servicio Jurídico se solicita nuevamente Informe en el que se especifique y justifiquen las circunstancias concurrentes en cada centro que permitan comprobar que concurren las causas previstas en el PCAP, emitiéndose Informe en fecha 28/02/19 por el Responsable colaborador del SEF.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General se emite Informe en fecha 06/03/19.

Visto el Informe de del Responsable del Contrato del Lote 1A tipología Administrativo de fecha 11/03/19 en el que se ajustan los importes al nuevo plazo de ejecución previsto, de 1 de abril a 31 de mayo de 2019, debido a retrasos en la tramitación del expediente, que supone un incremento del importe adjudicado 2017-2019 sin IVA de 6.696,62 €, con un 21% de IVA de 1.406,29 €, que hace un total de 8102,91 €, quedando el porcentaje acumulado desde el inicio del contrato en fecha 01/06/2017 a 31/05/2019, IVA excluido, por redondeo de tres dígitos, para este lote y para el total del contrato respectivamente en 0,297% y 0,548%, cantidades ajustadas a fecha 01/04/2019.

El CPV correspondiente a este expediente de contratación es: 90910000 Servicios de limpieza.

Consta en el expediente los documentos de autorización y disposición del gasto para hacer frente a la modificación propuesta, con cargo a las partidas, proyectos y por los importes desglosados para el ejercicio 2019.

Vista la cláusula vigésimo tercera del PCAP, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), en los supuestos y límite siguientes:

- *Incremento de la superficie de los centros.*
- *Incremento de las frecuencias de tareas establecidas en el PPT, derivado de cambios en la intensidad de uso de los centros, de su horario de apertura, o por cualquier otra circunstancia debidamente justificada.*

- *(...) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato."*

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSF, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados "por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley". En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.





Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 11/03/19 fiscalizada de conformidad por la Intervención General en fecha 22/03/19.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del TRLCSP de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros; y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que tengo delegadas, **DISPONGO,**

PRIMERO.- Aprobar el expediente 9929/2018 Modificación 17/2018 del Lote 1A tipología Administrativa del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, adjudicado a la empresa STV GESTIÓN, SL con CIF B-30365712, de los Centros: 14.1.A, 14.2.A, 14.3.A, 14.4.A, 14.5.A, 14.7.A, 14.9.A, 14.10.A, 14.11.A, 14.13.A, 14.14.A, 14.15.A, 14.16.A, 14.17.A, 14.18.A, 14.19.A, 14.20.A, 14.21.A, 14.22.A, 14.23.A, 14.24.A, 14.25.A, 14.27.A y 14.28.A. pertenecientes al subgrupo 14.A. Servicio Regional de Empleo y Formación, en los términos establecidos en el Informe Propuesta de fecha 29/11/2018 y en el Informe de fecha 11/03/19 del Responsable del Lote 1A Tipología Administrativa, según Anexo adjunto.

SEGUNDO.- Acordar la Modificación 17/2018 del Lote 1A tipología Administrativa del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, en los términos que se detallan en Anexo adjunto, con efectos 01/04/19 hasta 31/05/19.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la modificación 17/2018 del Lote 1A tipología Administrativa del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, en las partidas, proyectos y por los importes desglosados en los términos que se detallan en Anexo adjunto. CPV 90910000 Servicios de limpieza.

CUARTO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, SL en 07/03/17 en importe de 334,83 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, SL para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la empresa STV GESTIÓN, SL para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SEPTIMO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Consejería a la que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 1 A Tipología Administrativo del contrato centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos y que se publique la Orden

25/03/2019 10:58:37
ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9450e4cc-4ee4-1132-0304-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



en el Perfil del Contratante del órgano de contratación para conocimiento del Organismo Autónomo afectado.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA
P.D. (Orden de 02/05/2018, BORM 101 de 04/05/2018
modificada por Orden de 31/10/2018, BORM 256 de 06/11/2018)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES
Juan José Almela Martínez

25/03/2019 10:58:37

ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9450efcc-4ee4-1132-0304-0050569b34e7





En las siguientes tablas figuran, a fecha de efectos, la justificación de los cálculos y los cambios en la base de datos del centro y del LOTE afectado por el reajuste de esta modificación.

DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL/m2	MODIFICACIÓN MOD. 10-18 FECHA DE EFECTOS 1 DE ABRIL DE 2019-(DURACIÓN 2 MESES)																PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES), O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
SUBGRUPO 14.A) SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	
CENTRO 14.1.A	2.294,00	1.252,00	16.851,92 €	3.538,90 €	20.390,82 €	2.504,00	33.703,84 €	7.077,81 €	40.781,65 €	1.252,00	16.851,92 €	3.538,90 €	20.390,82 €	5.008,00	67.407,68 €	14.155,61 €	81.563,29 €	57.01.00.321A.227.00
OFICINA DEPEND. DEL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN. EDIF. ANEXO COMPLEJO ASENFANTE DA INFANTE JUAN MANUEL 14, MURCIA.			- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	proyecto 34731
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.										3,67	49,40 €	10,37 €	59,77 €	3,67	49,40 €	10,37 €	59,77 €	
CENTRO 14.1.A tras modificación 10-18	2.294,00	1.252,00	16.851,92 €	3.538,90 €	20.390,82 €	2.504,00	33.703,84 €	7.077,81 €	40.781,65 €	1.255,67	16.901,32 €	3.549,28 €	20.450,60 €	5.011,67	67.457,08 €	14.165,99 €	81.623,06 €	57.01.00.321A.227.00
OFICINA DEPEND. DEL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN. EDIF. ANEXO COMPLEJO ASENFANTE DA INFANTE JUAN MANUEL 14, MURCIA.																		proyecto 34731
CENTRO 14.2.A	350,00	208,50	2.806,41 €	589,35 €	3.395,76 €	417,00	5.612,82 €	1.178,69 €	6.791,51 €	208,50	2.806,41 €	589,35 €	3.395,76 €	834,00	11.225,64 €	2.357,38 €	13.583,02 €	57.04.00.312A.227.00
OFICINA DE EMPLEO DE ALHAMA. Calle Perú 14			- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	proyecto 33.668
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.										9,33	125,58 €	26,37 €	151,95 €	9,33	125,58 €	26,37 €	151,95 €	
CENTRO 14.2.A tras modificación 10-18 (Fecha efectos 1/3/19)	350,00	208,50	2.806,41 €	589,35 €	3.395,76 €	417,00	5.612,82 €	1.178,69 €	6.791,51 €	217,83	2.931,99 €	615,72 €	3.547,71 €	843,33	11.351,22 €	2.383,76 €	13.734,98 €	57.04.00.312A.227.00
OFICINA DE EMPLEO DE ALHAMA. Calle Perú 14																		proyecto 33.668
CENTRO 14.3.A	343,00	208,50	2.806,41 €	589,35 €	3.395,76 €	417,00	5.612,82 €	1.178,69 €	6.791,51 €	208,50	2.806,41 €	589,35 €	3.395,76 €	834,00	11.225,64 €	2.357,38 €	13.583,02 €	57.04.00.312A.227.00
OFIC. DE EMPLEO DE ALCANTARILLA. C/Alcalde Pedro Cascales 20			- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	proyecto 33.668
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.										30,00	403,80 €	84,80 €	488,60 €	30,00	403,80 €	84,80 €	488,60 €	
CENTRO 14.3.A tras modificación 10-18	343,00	208,50	2.806,41 €	589,35 €	3.395,76 €	417,00	5.612,82 €	1.178,69 €	6.791,51 €	238,50	3.210,21 €	674,14 €	3.884,35 €	864,00	11.629,44 €	2.442,18 €	14.071,62 €	57.04.00.312A.227.00
OFIC. DE EMPLEO DE ALCANTARILLA. C/Alcalde Pedro Cascales 20																		proyecto 33.668
CENTRO 14.4.A	132,00	139,00	1.870,94 €	392,90 €	2.263,84 €	278,00	3.741,88 €	785,79 €	4.527,67 €	139,00	1.870,94 €	392,90 €	2.263,84 €	556,00	7.483,76 €	1.571,59 €	9.055,35 €	57.04.00.312A.227.00
OFICINA DE EMPLEO DE BULLAS. C/ Iglesia S/n			- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	proyecto 33.668
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.										10,67	143,62 €	30,16 €	173,78 €	10,67	143,62 €	30,16 €	173,78 €	
CENTRO 14.4.A tras modificación 10-18	132,00	139,00	1.870,94 €	392,90 €	2.263,84 €	278,00	3.741,88 €	785,79 €	4.527,67 €	149,67	2.014,56 €	423,06 €	2.437,62 €	566,67	7.627,38 €	1.601,75 €	9.229,13 €	57.04.00.312A.227.00
OFICINA DE EMPLEO DE BULLAS. C/ Iglesia S/n																		proyecto 33.668
CENTRO 14.5.A	200,00	160,00	2.153,60 €	452,26 €	2.605,86 €	320,00	4.307,20 €	904,51 €	5.211,71 €	160,00	2.153,60 €	452,26 €	2.605,86 €	640,00	8.614,40 €	1.809,02 €	10.423,42 €	57.04.00.312A.227.00
OFICINA DE EMPLEO DE CALASPARRA. Avda. 1º de Mayo 30			- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	proyecto 33.668
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.										7,33	98,66 €	20,72 €	119,38 €	7,33	98,66 €	20,72 €	119,38 €	
CENTRO 14.5.A tras modificación 10-18	200,00	160,00	2.153,60 €	452,26 €	2.605,86 €	320,00	4.307,20 €	904,51 €	5.211,71 €	167,33	2.252,26 €	472,97 €	2.725,24 €	647,33	8.713,06 €	1.829,74 €	10.542,80 €	57.04.00.312A.227.00
OFICINA DE EMPLEO DE CALASPARRA. Avda. 1º de Mayo 30																		proyecto 33.668
CENTRO 14.7.A	2.475,00	1.391,00	18.722,86 €	3.931,80 €	22.654,66 €	2.782,00	37.445,72 €	7.863,60 €	45.309,32 €	1.391,00	18.722,86 €	3.931,80 €	22.654,66 €	5.584,00	74.891,44 €	15.727,20 €	90.618,64 €	57.04.00.312A.227.00
OFICINA DE EMPLEO DE CARTAGENA EDIF. USOS MULTIPLES. Avda. Murcia, esquina Riberá San Javier P. Baja-1ª-2ª-3ª- 4ª y 50% 5ª			- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	proyecto 33.668
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.										32,67	439,74 €	92,35 €	532,08 €	32,67	439,74 €	92,35 €	532,08 €	
CENTRO 14.7.A tras modificación 10-18	2.475,00	1.391,00	18.722,86 €	3.931,80 €	22.654,66 €	2.782,00	37.445,72 €	7.863,60 €	45.309,32 €	1.423,67	19.162,60 €	4.024,15 €	23.186,74 €	5.586,67	75.331,18 €	15.819,55 €	91.150,73 €	57.04.00.312A.227.00
OFICINA DE EMPLEO DE CARTAGENA EDIF. USOS MULTIPLES. Avda. Murcia, esquina Riberá San Javier P. Baja-1ª-2ª-3ª- 4ª y 50% 5ª																		proyecto 33.668
CENTRO 14.9.A	373,00	208,50	2.806,41 €	589,35 €	3.395,76 €	417,00	5.612,82 €	1.178,69 €	6.791,51 €	208,50	2.806,41 €	589,35 €	3.395,76 €	834,00	11.225,64 €	2.357,38 €	13.583,02 €	57.04.00.312A.227.00
OFICINA DE EMPLEO DE CIEZA. Camino de Murcia 78			- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	proyecto 33.668
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.										29,17	392,63 €	82,45 €	475,08 €	29,17	392,63 €	82,45 €	475,08 €	
CENTRO 14.9.A tras modificación 10-18	373,00	208,50	2.806,41 €	589,35 €	3.395,76 €	417,00	5.612,82 €	1.178,69 €	6.791,51 €	237,67	3.199,04 €	671,80 €	3.870,84 €	863,17	11.618,27 €	2.439,84 €	14.058,10 €	57.04.00.312A.227.00
OFICINA DE EMPLEO DE CIEZA. Camino de Murcia 78																		proyecto 33.668

ALMELIA MARTINEZ, JUAN JOSE





25/03/2019 10:58:37 ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. El código de verificación es: 9450e4cc-4ee4-1132-030d-005056934e7

DENOMINACION TIPOLOGIA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL/m2	MODIFICACIÓN MOD. 10-18 FECHA DE EFECTOS 1 DE ABRIL DE 2019-(DURACIÓN 2 MESES)																PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDADES 2017-2018-2019 (24 MESES), O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				
		Nº HORAS	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA	Nº HORAS	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA	Nº HORAS	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA	Nº HORAS	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA	
REGIÓN DE MURCIA Consejería de Hacienda Dirección General de Informática, Patrimonio y telecomunicaciones		IMPORTE ADJUDICADO AL LOTE 1.A DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO" 13,46 €																
CENTRO 14.10.A EMPLO DE EMPLEO DE FORTUNA. Plaza de la 3ª edad S/N	226,00	139,00	1.870,94 €	392,90 €	2.263,84 €	278,00	3.741,88 €	785,79 €	4.527,67 €	139,00	1.870,94 €	392,90 €	2.263,84 €	566,00	7.483,76 €	1.571,59 €	9.055,35 €	57.04.00.312A.227.00
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.																		proyecto 33.668
CENTRO 14.10.A tras modificación 10-18	226,00	139,00	1.870,94 €	392,90 €	2.263,84 €	278,00	3.741,88 €	785,79 €	4.527,67 €	10,67	143,62 €	30,16 €	173,78 €	10,67	143,62 €	30,16 €	173,78 €	57.04.00.312A.227.00
EMPLO DE EMPLEO DE FORTUNA. Plaza de la 3ª edad S/N										149,67	2.014,56 €	423,06 €	2.437,62 €	566,67	7.627,38 €	1.601,75 €	9.229,13 €	proyecto 33.668
CENTRO 14.11.A EMPLO DE EMPLEO DE JUMILLA. Calle Colón 5	650,00	348,00	4.684,08 €	983,66 €	5.667,74 €	696,00	9.368,16 €	1.967,31 €	11.335,47 €	348,00	4.684,08 €	983,66 €	5.667,74 €	1.392,00	18.736,32 €	3.934,63 €	22.670,95 €	57.04.00.312A.227.00
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.																		proyecto 33.668
CENTRO 14.11.A tras modificación 10-18	650,00	348,00	4.684,08 €	983,66 €	5.667,74 €	696,00	9.368,16 €	1.967,31 €	11.335,47 €	5,67	76,32 €	16,03 €	92,35 €	5,67	76,32 €	16,03 €	92,35 €	57.04.00.312A.227.00
EMPLO DE EMPLEO DE JUMILLA. Calle Colón 5										353,67	4.760,40 €	999,68 €	5.760,08 €	1.397,67	18.812,64 €	3.950,65 €	22.763,29 €	proyecto 33.668
CENTRO 14.13.A EMPLO COMARCAL DE MAZARRÓN. C/ Lardines 8	418,00	278,00	3.741,88 €	785,79 €	4.527,67 €	566,00	7.483,76 €	1.571,59 €	9.055,35 €	278,00	3.741,88 €	785,79 €	4.527,67 €	1.112,00	14.967,52 €	3.143,18 €	18.110,70 €	57.04.00.312A.227.00
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.																		proyecto 33.668
CENTRO 14.13.A tras modificación 10-18	418,00	278,00	3.741,88 €	785,79 €	4.527,67 €	566,00	7.483,76 €	1.571,59 €	9.055,35 €	28,00	376,88 €	79,14 €	456,02 €	28,00	376,88 €	79,14 €	456,02 €	57.04.00.312A.227.00
EMPLO COMARCAL DE MAZARRÓN. C/ Lardines 8										306,00	4.119,76 €	864,94 €	4.983,70 €	1.140,00	15.344,40 €	3.222,32 €	18.566,72 €	proyecto 33.668
CENTRO 14.14.A EMPLO DE EMPLEO DE MOLINA DE SEGUERA. C/ Picasso 49	754,00	417,50	5.619,55 €	1.180,11 €	6.799,66 €	835,00	11.239,10 €	2.360,21 €	13.599,31 €	417,50	5.619,55 €	1.180,11 €	6.799,66 €	1.670,00	22.478,20 €	4.720,42 €	27.198,62 €	57.04.00.312A.227.00
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.																		proyecto 33.668
CENTRO 14.14.A tras modificación 10-18	754,00	417,50	5.619,55 €	1.180,11 €	6.799,66 €	835,00	11.239,10 €	2.360,21 €	13.599,31 €	24,17	325,33 €	68,32 €	393,65 €	24,17	325,33 €	68,32 €	393,65 €	57.04.00.312A.227.00
EMPLO DE EMPLEO DE MOLINA DE SEGUERA. C/ Picasso 49										441,67	5.944,88 €	1.248,42 €	7.193,30 €	1.694,17	22.803,53 €	4.788,74 €	27.592,27 €	proyecto 33.668
CENTRO 14.15.A EMPLO DE EMPLEO DE MORATALLA. C/ Humanista Alonso Sánchez	171,00	139,00	1.870,94 €	392,90 €	2.263,84 €	278,00	3.741,88 €	785,79 €	4.527,67 €	139,00	1.870,94 €	392,90 €	2.263,84 €	566,00	7.483,76 €	1.571,59 €	9.055,35 €	57.04.00.312A.227.00
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.																		proyecto 33.668
CENTRO 14.15.A tras modificación 10-18	171,00	139,00	1.870,94 €	392,90 €	2.263,84 €	278,00	3.741,88 €	785,79 €	4.527,67 €	10,67	143,62 €	30,16 €	173,78 €	10,67	143,62 €	30,16 €	173,78 €	57.04.00.312A.227.00
EMPLO DE EMPLEO DE MORATALLA. C/ Humanista Alonso Sánchez										149,67	2.014,56 €	423,06 €	2.437,62 €	566,67	7.627,38 €	1.601,75 €	9.229,13 €	proyecto 33.668
CENTRO 14.16.A EMPLO DE EMPLEO DE MULA. Otra. Caravaca esquina a C/ prosperidad	327,00	208,50	2.806,41 €	589,35 €	3.395,76 €	417,00	5.612,82 €	1.178,69 €	6.791,51 €	208,50	2.806,41 €	589,35 €	3.395,76 €	834,00	11.225,64 €	2.357,38 €	13.583,02 €	57.04.00.312A.227.00
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.																		proyecto 33.668
CENTRO 14.16.A tras modificación 10-18	327,00	208,50	2.806,41 €	589,35 €	3.395,76 €	417,00	5.612,82 €	1.178,69 €	6.791,51 €	17,17	231,11 €	48,53 €	279,64 €	17,17	231,11 €	48,53 €	279,64 €	57.04.00.312A.227.00
EMPLO DE EMPLEO DE MULA. Otra. Caravaca esquina a C/ prosperidad										225,67	3.037,52 €	637,88 €	3.675,40 €	851,17	11.456,75 €	2.405,92 €	13.862,67 €	proyecto 33.668
CENTRO 14.17.A EMPLO DE EMPLEO MURCIA SUR Otra. B Palmer 3 Murcia	807,00	556,50	7.490,49 €	1.573,00 €	9.063,49 €	1.113,00	14.980,98 €	3.146,01 €	18.126,99 €	556,50	7.490,49 €	1.573,00 €	9.063,49 €	2.226,00	29.961,96 €	6.292,01 €	36.253,97 €	57.04.00.312A.227.00
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.																		proyecto 33.668
CENTRO 14.17.A tras modificación 10-18	807,00	556,50	7.490,49 €	1.573,00 €	9.063,49 €	1.113,00	14.980,98 €	3.146,01 €	18.126,99 €	15,67	210,92 €	44,29 €	255,21 €	15,67	210,92 €	44,29 €	255,21 €	57.04.00.312A.227.00
EMPLO DE EMPLEO MURCIA SUR Otra. B Palmer 3 Murcia										572,17	7.701,41 €	1.617,30 €	9.318,70 €	2.241,67	30.172,88 €	6.336,30 €	36.509,18 €	proyecto 33.668
CENTRO 14.18.A EMPLO DE EMPLEO MURCIA-2. C/ Jorge Juan 2, Murcia	949,00	348,00	4.684,08 €	983,66 €	5.667,74 €	696,00	9.368,16 €	1.967,31 €	11.335,47 €	348,00	4.684,08 €	983,66 €	5.667,74 €	1.392,00	18.736,32 €	3.934,63 €	22.670,95 €	57.04.00.312A.227.00
USA: Incremento de los puestos de trabajo y de la intensidad de uso.																		proyecto 33.668
CENTRO 14.18.A tras modificación 10-18	949,00	348,00	4.684,08 €	983,66 €	5.667,74 €	696,00	9.368,16 €	1.967,31 €	11.335,47 €	88,17	1.186,77 €	249,22 €	1.435,99 €	88,17	1.186,77 €	249,22 €	1.435,99 €	57.04.00.312A.227.00
EMPLO DE EMPLEO MURCIA-2. C/ Jorge Juan 2, Murcia										436,17	5.870,85 €	1.232,88 €	7.103,73 €	1.480,17	19.923,09 €	4.183,85 €	24.106,94 €	proyecto 33.668





Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones

